



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero de abril de dos mil veinticuatro. –

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	SONIA ELENA GÓMEZ RAMÍREZ
Accionadas	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL UNIVERSIDAD LIBRE
Radicado	05001-31-03-001-2024-00056-00
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el superior y ordena vincular

De conformidad con lo previsto en el artículo 329 del CGP, se ordena cumplir lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín- Sala Civil, mediante providencia del 22 de marzo de 2024 y se dispone lo pertinente para tal efecto.

En consecuencia, se ordena vincular al trámite de la acción de tutela de la referencia, a los integrantes de la lista de elegibles para el cargo de directivo docente del proceso de selección N° 2151 de 2022.

Para dicho propósito, se REQUIERE a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, que, de manera inmediata a la comunicación de esta providencia, por su intermedio, remita correo electrónico respectivo de todas las personas que conforman la lista de elegibles y corra traslado de este auto, demanda y anexos, a fin de que cada uno de los integrantes tengan conocimiento de la presente acción de tutela, y ejerzan sus derechos de defensa y contradicción. Efecto para el cual, se les concede el término de DOS (2) días al acto de notificación, para que se pronuncien sobre los hechos que dieron origen a la acción constitucional de la referencia.

La entidad en mención deberá acreditar ante este Despacho de forma inmediata el cumplimiento de la orden emitida en precedencia.

Notifíquese que lo acá decidido se notifique por el medio más expedito a las partes (Artículo 16 del decreto 2591 de 1991).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRONICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria